DECRETO EXENTO N°4263.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ. 06 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 816 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal autoriza servicio de amplificación.
- 4.- Se adjuntan 3 cotizaciones.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta, 215.22.11.999.001.021, certificado N° 3370, FAEP 2017, Movámonos por la Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Lo establecido en el art. 10, Numero 8 de la Ley Nº 19.886. "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".-

DECRETO EXENTO N°4263.-

- 1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Servicio de amplificación."
- 2 AUTORÍCESE, Compra a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, con HERMEN TRONCOSO ALARCON, Rut Nº 13.156.856-8 un monto de \$220.000 IMPUESTO INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta FAEP 2017, Movámonos por la Educación.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.999.001.021, FAEP 2017.
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

WANDRES WALVEZ VENEROS Administractor Municipal

DMINISTRA MUNICI